**ACUERDO VÍCTIMAS | Medidas de reparación integral para la construcción de la paz**

La Habana, 15 de diciembre de 2015

**​1. Objetivos:**

• El fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el Programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado colombiano desde el 2011 y para asegurar que todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y causaron daños contribuyan a la reparación de las víctimas.

• El reconocimiento de las víctimas y del daño causado, así como la puesta en marcha de medidas de reparación, son elementos necesarios para restablecer la dignidad de las víctimas como ciudadanos y para contribuir así a la convivencia, la no repetición y la reconciliación en las comunidades.

**2. Siete medidas de reparación integral para la construcción de la paz:**

Las medidas de reparación deben responder a los intereses y prioridades de las víctimas, y tener en cuenta las distintas experiencias, impacto diferencial y condiciones particulares de las personas. Para que la reparación sea efectiva, se asegurará una fuerte participación de las víctimas en las distintas medidas de reparación.

**i. Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva:**

• ¿Qué son?: Actos formales, públicos y solemnes a nivel nacional y territorial que incluirán reconocimientos de responsabilidad colectiva por el daño causado, pedidos de perdón, y manifestaciones del compromiso de contribución con acciones concretas a la reparación integral de las víctimas.

• ¿Quiénes los llevan a cabo?: El Gobierno, las FARC-EP y diferentes sectores de la sociedad que puedan haber tenido alguna responsabilidad en el conflicto.

**ii. Acciones concretas de contribución a la reparación:**

• ¿Qué son?:

   - En el caso de las FARC-EP, como parte de su proceso de reincorporación a la vida civil, se trata de obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios más afectados por el conflicto, la participación en los programas de limpieza y descontaminación de minas, la participación en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, la contribución a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas, y la participación en programas de reparación del daño ambiental, como por ejemplo la reforestación.

   - El Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para promover la participación en distintas medidas de reparación que se diseñarán para tal efecto, de agentes del Estado, y de quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado.

• ¿Quiénes las llevan a cabo?: Agentes del Estado, integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, otros que participaron de manera directa en el conflicto, así como quienes habiendo participado de manera indirecta en el conflicto puedan haber tenido alguna responsabilidad.

**iii.  Reparación colectiva en el fin del conflicto:**

• El Gobierno Nacional fortalecerá los procesos de reparación colectiva y garantizará que los planes y programas de la Reforma Rural Integral tengan, donde haya lugar, un enfoque reparador.

• Carácter reparador de los Planes de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDET): El nivel de victimización y afectación como criterio de definición de las zonas donde se pondrán en marcha los PDET tiene una intención reparadora.

• Planes de reparación colectiva con enfoque territorial: Todos los PDET incorporarán planes de reparación colectiva; y en los territorios donde no se implementan los PDET se fortalecerán los planes de reparación colectiva en donde haya comunidades especialmente victimizadas.

• Planes nacionales de reparación colectiva: En desarrollo de este Acuerdo se fortalecerán los Planes nacionales de reparación colectiva que estarán dirigidos a grupos y organizaciones, incluidas las organizaciones de mujeres, gremios económicos, partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición, entre otros, y que deberán contribuir, también, a la convivencia, la no repetición, y la reconciliación.

**iv. Rehabilitación psico-social:**

• Medidas de recuperación emocional a nivel individual: El Gobierno Nacional, en desarrollo de este Acuerdo, se compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psico-social para la recuperación emocional de las víctimas.

• Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición: El Gobierno se compromete  a poner en marcha estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social.

**v. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior**

• Retornos colectivos: Se trata de programas colectivos adicionales a los que actualmente se desarrollan de retorno y reubicaciones de personas en situación de desplazamiento y de víctimas, en articulación con la implementación de los componentes de la Política de Reparación de Víctimas y con la implementación del acuerdo del punto 1 sobre Reforma Rural Integral.

• Reparación de víctimas en el exterior: El Gobierno Nacional pondrá en marcha planes de retorno acompañado y asistido que fortalecerán el actual programa de reconocimiento y reparación de víctimas en el exterior, incluyendo a refugiados y exiliados victimizados con ocasión del conflicto.

**vi. Medidas sobre restitución de tierras**

• Los procesos de restitución de tierras serán fortalecidos para garantizar su articulación con: i) los procesos de reparación colectiva; ii) los programas de desarrollo con enfoque territorial; y iii) los planes y programas que se deriven de la implementación del Acuerdo Final.

**vii. Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas**

• Proceso de participación: El Programa de reparación integral de víctimas será adecuado a través de un proceso de participación que se realizará en el marco de las instancias de participación de víctimas existentes, que serán ampliadas y fortalecidas para tal efecto, de manera que organizaciones de víctimas y víctimas que no hagan parte de estas instancias, puedan participar en este proceso. Como consecuencia de este proceso de participación el Gobierno pondrá en marcha los ajustes de política necesarios.

• Compromiso de las FARC-EP con la reparación de sus víctimas: Las FARC-EP se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral.

**3. Sistema Integral:**

• Las medidas de reparación para la construcción de la paz hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y comprenden medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y no repetición.

• Se asegurará la articulación de estas medidas de reparación con los demás mecanismos judiciales y extra-­‐judiciales del Sistema Integral, y con los demás programas de construcción de paz y de desarrollo que se deriven de la firma del Acuerdo Final.

• En el marco del SVJRNR, la contribución a la reparación será condición para recibir cualquier tratamiento especial de justicia.